

**Intervención del diputado Manuel Quiñonez Cortés, con el acuerdo parlamentario de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se designa a los Titulares de las Direcciones del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, de Comunicación, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “V” del primer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés a nombre de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Manuel Quiñonez Cortés:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros, compañeras diputados.

Medios de Comunicación.

Asunto. Acuerdo Parlamentario de la

Junta de Coordinación Política por medio del cual se designa a los Titulares de las Direcciones del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, de Comunicación, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política Local; 23 fracción I, 106 fracción III, 111, 112, 113, 116 fracción I, 149 fracción V, 150 fracción VI, 202 fracción IV, VI, VII y VIII, 203, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### *CONSIDERANDOS*

Primero.- Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, integrado por representantes populares denominados diputados, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Segundo.- Que el día 1º de julio del año 2018, en nuestro Estado se realizaron elecciones para renovar diputados y ayuntamientos, en la que se eligió a los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 57 en correlación con el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local.

Tercero.- Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, cuenta en su estructura con órganos administrativos y técnicos de apoyo al trabajo parlamentario, lo anterior, en términos de lo estipulado en el título Noveno, Sección II, artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, órganos que se integran entre otros por:

El Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, cuyas funciones son

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 15 Enero 2019

entre otras las de realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de legislación y sobre cualesquiera materias relacionadas con su objeto; establecer y operar un sistema de información sobre el marco jurídico y los procesos parlamentarios del Estado; Formar un fondo documental y bibliográfico sobre derecho público y materias relacionadas con su objeto; Editar, coeditar, publicar y distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales impresos, grabados y fílmicos en forma directa o coordinada sobre las materias relacionadas.

La Dirección de Comunicación, que tiene a su cargo atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social de manera institucional para el Poder Legislativo del Estado; así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso del Estado y de los diputados en sus relaciones con los medios de comunicación.

Al titular de la Dirección de Comunicación le corresponden entre otras facultades las de: Conducir las

relaciones informativas con los medios de comunicación, para difundir las actividades institucionales del Poder Legislativo, garantizando el suministro de información veraz, oportuna y completa, procurando la buena imagen institucional, conduciéndose bajo los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad; Organizar conferencias de prensa, entrevistas, y demás actividades de difusión informativa, que requieran los integrantes de la Legislatura o cualquiera de sus Órganos; Emitir, bajo su responsabilidad, los boletines de información relativos a los trabajos y resoluciones relevantes de la actividad parlamentaria; Producir, ordenar y resguardar la información escrita, video gráfica, fotográfica y fonográfica de los trabajos de la Legislatura, de sus Órganos e integrantes, y mantenerla debidamente inventariada; Proponer y participar en la edición, impresión y distribución de folletos, revistas y demás impresos que contribuyan a la difusión de los trabajos y preservación de la imagen institucional del Poder Legislativo.

La Unidad de Transparencia, cuyo titular es el responsable del manejo de la información pública de oficio, clasificación de la información y receptora única de las solicitudes de acceso a la información que se formulen. En este sentido esta unidad será el vínculo con el solicitante y se encargará de las gestiones internas para que se resuelva y, en su caso, se entregue la información o resolución que corresponda. Para tales efectos el Titular de la Unidad de Transparencia, en el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo establecido en las leyes de la materia.

La Unidad para la Igualdad de Género, correspondiéndole a su Titular ser el responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional y administrativa, a efecto de generar una cultura de no discriminación, exclusión y hostigamiento hacia las mujeres, haciendo prevalecer el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

Cuarto. Que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, designó como Titulares del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Nerí, de Comunicación y de la Unidad para la Igualdad de Género a Ma. Magdalena Vázquez Fierro, Jaime García Moreno y Sheila Contreras Alcaraz respectivamente.

Del mismo modo el artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, fracción VII contempla como órgano técnico de este Poder Legislativo a la Unidad de Transparencia, mismo que a la fecha no ha sido designado el titular respectivo, de ahí que se requiera designar a su titular correspondiente.

Quinto. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es facultad del Pleno de este Honorable Congreso a propuesta de la Junta de Coordinación Política, designar a los Titulares de los Órganos Técnicos y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Que en tal razón y tomando en cuenta que los órganos administrativos y técnicos requieren que siga funcionando con normalidad para el buen desarrollo de las actividades que este Poder Legislativo realiza, conforme a lo dispuesto en los artículos 149 fracción V, 150 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta de nombramiento de los Titulares del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, de Comunicación, de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género.

Séptimo. Que esta Junta de Coordinación Política, en los términos antes señalados, proponemos a la Plenaria los nombramientos de los ciudadanos: Rene Candelario Román Salazar, Vianey Guadalupe Valderrábano Sagrero, Rey Hilario Serrano y Normelis Martínez Porfirio, para ocupar los cargos de Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, Directora de

Comunicación, Titulares de la Unidad de Transparencia y de la Unidad para la Igualdad de Género respectivamente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respectivamente, toda vez de que cumplen con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar los cargos antes referidos.

El Licenciado René Candelario Román Salazar, es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Cocula, Guerrero, cuenta con Título de Licenciado en Derecho expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, asimismo, es Maestro en Derecho Público en la misma Universidad y con Doctorado en Derecho Instituto Internacional del Derecho y el Estado, ha ocupado diversos cargos públicos entre ellos tales como Jefe de Sección de Morbilidad y Mortalidad del Departamento de Planificación y Evaluación de los Servicios Coordinados de Salud Pública del

Estado de Guerrero; Responsable de la Sub-Jefatura de los Servicios Coordinados de Salud; Director de Gobernación en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo; Coordinador de Extensión y Vinculación de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero; Secretario Académico del Posgrado en Derecho Campus Chilpancingo, Director de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero y actualmente Coordinador del Instituto de Investigación Jurídica “Dr. Miguel Carbonell Sánchez”, asimismo se ha desempeñado como docente en diversas materias del derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Licenciada Vianey Guadalupe Valderrábano Sagrero, es ciudadana mexicana, originaria de Coatzacoalco, Veracruz, cuenta con Título en Ciencias de la Comunicación, con número de Cédula 4683656, en la Universidad Autónoma de Guerrero, ha ocupado diversos cargos en la administración pública y en el sector privado, entre los que destacan el de Coordinadora de

información de noticiero de Grupo Acir Acapulco; Responsable de monitoreo para el Gobierno del Estado en Acapulco; Jefe de prensa del Senador Armando Chavarría Barrera; Coordinadora de Asesores de la Secretaría General de Gobierno; Subdirectora de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guerrero.; Directora General de la Unidad de Difusión e Información de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado, asimismo cuenta con diversos cursos, talleres, diplomados, conferencias en la materia de Comunicación.

El Licenciado Rey Hilario Serrano, es mexicano por nacimiento, originario de Coyuca de Catalán, Guerrero, con Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho Público por la Universidad Autónoma de Guerrero, se ha desempeñado en el ámbito profesional desde hace más de 30 años y ha ocupado diversos cargos en la administración pública y privada, destacándose entre otras como Jefe del Departamento de Titulación del

Fideicomiso Acapulco; Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del Estado; Delegado de la Región Centro y Subdirector de Gobernación del Gobierno del Estado; Coordinador Estatal de Información de la Secretaría General de Gobierno; Director General de Gobernación en el Gobierno del Estado; Presidente Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero. En el ámbito académico ha sido articulista en varios periódicos regionales y estatales sobre análisis político.

La Licenciada Normelis Martínez Porfirio, es ciudadana mexicana, es Licenciada en Derecho con Maestría en Derecho Penal, por la Universidad Autónoma de Guerrero, cuenta con diversos cursos, talleres, conferencias, congresos en las materias de Derecho, Justicia restaurativa; Justicia Alternativa y Posconflicto; derecho procesal. En el ámbito profesional y laboral en la iniciativa privada cuenta con una amplia trayectoria en las que ha formado parte del Consejo de Comunidades Indígenas de la Montaña, como miembro del

Grupo de Mujeres Indígenas para el Desarrollo Regional del Estado; miembro de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México.

En atención a lo expuesto, con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 116 fracción I, 149 fracción V, 150 fracción VI, 202 fracciones IV, VI, VII y VIII, 203, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERÍ”, DE COMUNICACIÓN, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se nombra como Director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” al ciudadano René Candelario Román Salazar, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Segundo. Se nombra como Directora de Comunicación a la ciudadana Vianey Guadalupe Valderrábano Sagrero, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Tercero. Se nombra como Titular de la Unidad de Transparencia al ciudadano Rey Hilario Serrano, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Cuarto. Se nombra como Titular de la Unidad para la Igualdad de Género a la ciudadana Normelis Martínez Porfirio, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero.

Artículo Quinto. Tómese la protesta de ley a los Servidores Públicos designados; déseles posesión de sus cargos y expídanseles los nombramientos correspondientes.

Artículo Sexto. Emítase el decreto correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### **TRANSITORIO**

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
enero 15 de 2019**

Atentamente.

Los Integrantes de la Junta de  
Coordinación Política

Diputado Antonio Helguera Jiménez,  
Presidente.- Diputado Héctor Apreza  
Patrón, Secretario.- Diputado Celestino  
Cesáreo Guzmán, Vocal.- Diputado  
Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.-  
Diputada Leticia Mosso Hernández,  
Vocal.- Diputada Guadalupe González  
Suástegui, Vocal.- Diputado Arturo  
López Sugía, Vocal.

Es cuanto, diputada presidenta.